



**CONVOCATORIA A CONCURSO INTERNO No. 24-2025**

Se informa del concurso a nivel de toda la empresa, para proveer dos (02) vacantes

**I. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL CARGO**

Cargo	OPERADOR SISTEMAS DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES	
Nivel Jerárquico	TECNICO	
Asignación Básica	\$5.632.000	
Gerencia	Unidad Estratégica de Negocio de Acueducto y Alcantarillado	
Dependencia	Unidad de Bombeo	
Área funcional	Operación Sistema de Bombeo Aguas Lluvias y Residuales	
<b>Macroproceso:</b>	<b>Proceso:</b>	<b>Subproceso:</b>
Prestación del Servicio de Acueducto y Saneamiento Básico	Operaciones y Disponibilidad del Servicio de Acueducto y Saneamiento Básico	Recolección y Bombeo de Aguas Residuales y Lluvias

**II. PROPOSITO PRINCIPAL**  
 (Resolución GG No. 1000053 del 30 de diciembre de 2021)

Operar los equipos del sistema de bombeo de aguas residuales, y aguas lluvias para garantizar el normal funcionamiento y un servicio eficiente a los usuarios.

**III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES DEL CARGO**  
 (Resolución GG No. 1000053 del 30 de diciembre de 2021)

1. Operar y garantizar el normal funcionamiento de los equipos del sistema de bombeo de las aguas lluvias y residuales, para la evacuación adecuada y oportuna de éstas, conforme los manuales y turnos establecidos.
2. Realizar el mantenimiento de las estaciones de bombeo y bombeos provisionales, propender por su conservación en condiciones óptimas de funcionamiento y reportar oportunamente las fallas presentadas.
3. Participar en la seguridad de la planta, mediante el reporte y control de la entrada y salida de personas y elementos a Igual a la requerida.
4. Efectuar la limpieza y mantenimiento de los implementos de trabajo, así como enviar reporte de su estado.
5. Verificar y reportar novedades presentadas durante el desarrollo de la actividad, y suministrar toda la información que permita al jefe inmediato tomar decisiones.
6. Transportar personal, materiales y equipos del sitio de trabajo cuando se requiera.
7. Acatar las funciones contenidas en el Artículo 22 de la presente resolución.
8. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del cargo

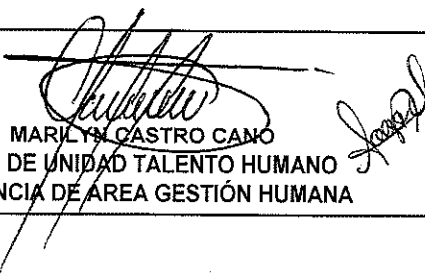
IV. CONOCIMIENTOS	
CONOCIMIENTOS COMUNES	CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Derechos humanos</li> <li>* Gestión ambiental</li> <li>* Gestión de activos</li> <li>* Modelo integrado de planeación y Gestión MIPG</li> <li>* Sistema de Gestión de calidad</li> <li>* Sistema de Gestión de salud y seguridad en el trabajo SG-SST</li> <li>* Ley anticorrupción</li> <li>* Ética empresarial</li> <li>* Ley de transparencia</li> <li>* Regulación y normatividad de servicios públicos</li> <li>* Ley disciplinaria de servidores públicos</li> <li>* Ley de acoso laboral</li> <li>* Reglamento interno de trabajo</li> <li>* Modelo de operación por procesos</li> <li>* Portafolio de servicios</li> <li>* Gestión del riesgo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de la información</li> <li>• Organización del trabajo</li> </ul>
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS POR SUBPROCESO Y NIVEL JERÁRQUICO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de Office (Word, Excel, PowerPoint)</li> <li>• Primeros auxilios</li> <li>• Redacción y presentación de informes</li> <li>• Seguridad vial y normas de tránsito</li> <li>• Software y aplicativos del área: Mantenimiento</li> <li>• Bombas Hidráulicas</li> <li>• Comportamiento del río y alertas tempranas</li> <li>• Espacios confinados</li> <li>• Funcionamiento del sistema y subsistemas de una PTAR</li> <li>• Herramientas de instrumentación</li> <li>• Interpretación de planos de redes de saneamiento</li> <li>• Interpretación planos eléctricos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Malla a tierra y apantallamiento</li> <li>• Manejo de residuos peligrosos, sólidos y combustibles</li> <li>• Mantenimiento electromecánico</li> <li>• Mantenimiento mecánico industrial (Subestaciones, Motores eléctricos, Iluminación, entre otros)</li> <li>• Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alcantarillado</li> <li>• Riesgo eléctrico</li> <li>• Sistema de alcantarillado</li> <li>• Sistema de drenaje de la ciudad</li> <li>• Tipos de alcantarillado</li> <li>• Normatividad y regulación de acueducto y alcantarillado</li> <li>• Operación de sistemas de bombeo de aguas residuales</li> <li>• Sistemas de protección eléctrica y apantallamiento</li> </ul>
V. REQUISITOS DE ESTUDIO, EXPERIENCIA Y ALTERNATIVA	
Perfil Principal	
<b>Estudios</b> Título de formación técnica profesional en alguno de los siguientes estudios, de acuerdo con el área de desempeño y/o necesidad del servicio:  Electricidad, Electrónica, Mecánica, Mecatrónica	<b>Experiencia</b>  Dos (2) años de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
Perfil Alternativo	
NA	NA
VI. REQUISITOS ADICIONALES	
<p>Certificado de Inscripción Profesional en los casos que exige la ley, para las personas que acreditan título de formación técnica profesional.</p> <p>Certificación de trabajo seguro en alturas, según el macroproceso/proceso/subproceso, responsabilidades del área de desempeño, la naturaleza, propósito y funciones del cargo.</p> <p>Licencia de conducción de acuerdo con lo definido en la ley.</p> <p>Certificado de competencia laboral de acuerdo con las actividades a realizar o las funciones del cargo, según el macroproceso/proceso/subproceso y en cumplimiento de la norma de competencia vigente.</p> <p>Certificado para trabajo en espacios confinados, según el macroproceso/proceso/subproceso, responsabilidades del área de desempeño, la naturaleza, propósito y funciones del cargo.</p>	

<b>VII. COMPETENCIAS</b>		
<b>Competencias Comportamentales</b>		
<b>Competencias Comportamentales Empresariales Comunes</b>	<b>Competencias Comportamentales de Rol por Nivel Jerárquico</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Forjador de Logros</li> <li>•Enfoque en el Cliente</li> <li>•Servidor Integral</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Experticia Técnica</li> <li>•Trabajo en Equipo y Colaboración</li> <li>•Creatividad e Innovación</li> </ul>	
<b>Competencias Comportamentales de rol por macroproceso</b>		
Consciencia Ambiental		
<b>Competencias Funcionales</b>		
<b>Por macroproceso/proceso/subproceso/actividad</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Competencia</b>	
Operar los sistemas de bombeo de aguas residuales y lluvias.	Realizar la operación de los equipos principales y auxiliares del sistema de bombeo para garantizar el correcto drenaje de las aguas residuales y lluvias.	
<b>VIII. RESPONSABILIDADES DEL ÁREA</b> (Resolución JD No. 005 del 16-03-2021)		
<b>ÁREA FUNCIONAL OPERACIÓN SISTEMA DE BOMBEO AGUAS LLUVIAS Y RESIDUALES</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar el funcionamiento de los instrumentos y sistemas de medición, del Sistema de Bombeo.</li> <li>2. Garantizar el funcionamiento de los equipos y montajes eléctricos, electrónicos y mecánicos del sistema de bombeo.</li> <li>3. Realizar la operación del sistema de bombeo de las aguas lluvias y residuales.</li> <li>4. Realizar el diagnóstico periódico del estado de la operación y mantenimiento de las estaciones de bombeo y proponer acciones.</li> <li>5. Aportar información para la estructuración de los planes tácticos.</li> <li>6. Realizar la limpieza de las rejillas, en las Estaciones de bombeo, garantizar el retiro y disposición final de los residuos sólidos que llegan en el flujo de las aguas residuales y/o lluvias.</li> <li>7. Bombear aguas residuales hacia la Ptar-c y las aguas lluvias a las fuentes superficiales.</li> <li>8. Realizar la programación anual y mensual de las actividades del área funcional que permita identificar su secuencia en el tiempo.</li> <li>9. Actualizar de manera permanente la información del área funcional en los aplicativos empresariales correspondientes.</li> <li>10. Utilizar los aplicativos informáticos que le sean asignados y gestionar su actualización o cambio cuando se requiera.</li> <li>11. Identificar las necesidades de recursos y preparar las especificaciones técnicas de los servicios y suministros requeridos para cumplimiento del objetivo del área funcional.</li> <li>12. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza.</li> </ol>		
<b>IX. PUNTAJES DE LAS PRUEBAS Y/O INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN</b>		
Antigüedad	Puntaje máximo	10 puntos
Prueba Psicotecnia	Puntaje máximo	10 puntos
Prueba Teórica	Puntaje máximo	35 puntos
Prueba Teórica	Puntaje máximo	45 puntos
<b>Total</b>		<b>100 puntos</b>
<b>Puntaje mínimo aprobatorio</b>		<b>60 puntos</b>
<b>X. INSCRIPCIONES</b>		
Fecha:	10 de julio de 2025	
Hora:	Desde las 0:00 horas del 10 de julio de 2025 hasta las 23:59 horas del 16 de julio de 2025	
Lugar	Se informará en los medios habilitados para tal fin, previamente comunicado a todos los aspirantes	
Modalidad de Inscripción	Virtual	
<b>XI. FECHA Y LUGAR DE APLICACIÓN DE PRUEBAS</b>		
La fecha y lugar de aplicación de pruebas se informará oportunamente mediante los medios habilitados para tal fin.		

### XIII. NOTAS

Aspectos relevantes a tener en cuenta:

1. La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en la Resolución GG No. 100004302020 del 5 de octubre de 2020, o aquella que la modifique total o parcialmente y esté vigente a la fecha de inscripción. En caso de expedición de nueva normativa antes del cierre de inscripciones, se aplicará la disposición vigente en ese momento
2. El aspirante deberá inscribirse a través del aplicativo o plataforma habilitada, cargando en formato PDF documentos legibles que acrediten el cumplimiento de requisitos: cédula, títulos académicos, experiencia, y demás requisitos adicionales. Solo se tendrán en cuenta los documentos cargados durante la inscripción. No se recibirá documentación posterior a la inscripción. Toda la documentación será evaluada exclusivamente con base en los archivos cargados durante la inscripción, sin lugar a anexos posteriores.
3. No podrán ser admitidos los aspirantes que se encuentren con restricción médica o concepto preocupacional emitido por una IPS de salud ocupacional acreditada y validada por la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo; concepto que se corresponderá, según el cargo al que se aspire, siendo que los cargos riesgos IV y/o riesgo V, exigen exámenes complementarios de acuerdo al profesiograma de la empresa que lo habiliten para ejercer las funciones del cargo. (Decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.6.10, Resolución 1843 del 2025, artículo 7)
4. Adicional al punto anterior, los aspirantes deberán presentar formato de declaratoria de salud validado por médico laboral de la empresa a través del cual se verificará la información relevante del estado de salud y diagnósticos vigentes. (Artículo 7 Resolución 1843 del 2025)
5. Los participantes al concurso no deberán encontrarse incurso en causales constitucionales y/o legales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar empleos públicos, que persistan al momento de ascender y/o vincularse.
6. Las siguientes son causales de exclusión y serán aplicadas al aspirante en cualquier etapa del concurso, cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, penales y/o administrativas a que haya lugar:
  - Aportar documentos falsos o adulterados para su inscripción.
  - No cumplir o no acreditar los requisitos mínimos del cargo al cual se inscribe el aspirante
  - Tener información que le permita conocer y/o divulgar las pruebas que se van a aplicar en el concurso.
  - No presentarse a las pruebas en la hora y fecha programada
  - Ser suplantado por otra persona para presentación de las pruebas previstas en la convocatoria.
  - Realizar acciones para cometer o intentar cometer fraude u otras irregularidades en el concurso.
  - Presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas a las pruebas.
7. Los participantes podrán renunciar voluntariamente mediante documento escrito dirigido a la jefe de Unidad de Talento Humano o quien haga sus veces, hasta una semana antes de la fecha establecida para la aplicación de las pruebas teóricas.
8. Para la aplicación de las pruebas los aspirantes deberán presentar documento de identidad original y/o carné institucional de EMCALI EICE ESP.
9. Las reclamaciones serán atendidas únicamente si son remitidas al correo oficial de concursos publicado dentro del periodo y condiciones definidos en la normativa vigente. Las reclamaciones enviadas fuera de término o a medios no oficiales, no serán tramitadas.
10. Si durante el desarrollo del concurso se produce un ajuste en la estructura organizacional, el ascenso o vinculación se efectuará en el área que haga las veces del área definida en la convocatoria.
11. Los requisitos adicionales deberán acreditarse al momento de la inscripción, salvo:
  - La certificación vigente de trabajo seguro en alturas deberá presentarse al momento de aplicación de la prueba práctica
  - La certificación de competencias laborales deberá presentarse al momento del ascenso o vinculación al cargo.
12. Cuando el cargo tenga como requisito adicional el curso de Electricidad Básica (40 horas), este puede ser cumplido con el certificado vigente de competencias laborales en electrotecnia, Certificado de Aptitud Profesional (CAP) de Electricidad, u otros cursos del conocimiento de la Electricidad que en total sumen o superen 40 horas. El título de Ingeniería Eléctrica exonera al participante de este requisito.

  
MARILYN CASTRO CANO  
JEFE DE UNIDAD TALENTO HUMANO  
GERENCIA DE ÁREA GESTIÓN HUMANA